



POLÍTICA PARA **CAMBIOS DE PLANES 2023**

Vigente desde el 1 de mayo del 2023.



Definiciones



Deducible

Modificación del deducible en cuanto a su monto o su modalidad (anual o por incapacidad).



Diagnósticos del plan anterior

Condiciones médicas diagnosticadas y cubiertas durante la vigencia del plan actual.



Permanencia mínima*

Tiempo de permanencia mínimo en el mismo plan que debe cumplirse para acogerse al beneficio de la política.



Tiempo para realizar el cambio

A la fecha de renovación o a media vigencia.



Comisión

Porcentaje de venta o renovación. Se liquidará siempre acorde a la frecuencia de pago del cliente, salvo que se indique lo contrario.

* Revisar la definición en las Consideraciones Importantes.



El mismo plan



Deducible



Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

De menor a mayor
El mismo por incapacidad

Continuidad

Mínimo 2 años

En media vigencia o a la renovación

Renovación

2

De mayor a menor
De incapacidad a año contrato

Continuidad manteniendo el deducible anterior

Mínimo 2 años

Solo en la renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividual@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato.

De Infinity / Flexiplan a renovación



Deducible



Diagnósticos del
plan anterior



Permanencia
mínima



Tiempo para
realizar el cambio



Comisión*

1

De menor a mayor
Igual

Continuidad

Mínimo 2 años

En media vigencia
o a la renovación

Renovación

2

De mayor a menor

20 SBU
**Se elimina carencia
de 2 años**

Mínimo 2 años

En media vigencia
o a la renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividualc@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato.

De un plan **mayor** a uno **menor**

INF ► SIG
SIG ► HC
FLEX ► SIG
CONV ► SIG

INF ► HC
FLEX ► HC
CONV ► HC

INFAG ► SIG
REN ► SIG

INFAG ► HC
REN ► HC



Deducible



**Diagnósticos del
plan anterior**



**Permanencia
mínima**



**Tiempo para
realizar el cambio**



Comisión*

1

De menor a mayor,
mínimo \$1,000

Suscripción
simplificada

Mínimo 2 años

En media vigencia
o a la renovación

Renovación

2

- De menor a mayor,
menor a \$1,000
- Igual
- De mayor a menor

20 SBU
**Se elimina carencia
de 2 años**

Mínimo 2 años

En media vigencia
o a la renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: emisionesindividualesgye@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato.

De un plan menor a uno mayor



Deducible



Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

De menor a mayor,
hasta \$500

20 SBU
**Se elimina carencia
de 2 años**

Mínimo 2 años

Solo en la
renovación

Renovación

2

De menor a
mayor,
mínimo \$1,000

Suscripción
simplificada

Mínimo 2 años

Solo en la
renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: emisionesindividualesgye@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato.

Desde Gastos Médicos Mayores **al mismo plan**



Deducible



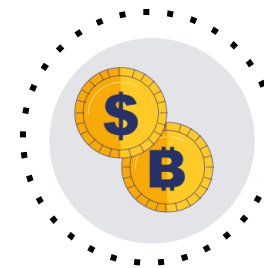
Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

De menor a mayor

Continuidad

Mínimo 2 años

En media vigencia o a la renovación

Renovación

2

De mayor a menor

Continuidad manteniendo el **deducible anterior**

Mínimo 2 años

Solo en la renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividualc@bmicos.com



* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato.

Desde Gastos Médicos Mayores a otro plan

GMM ► SIG
GMM ► SUPP
GMM ► HC



Deducible

GMM a SIG/HC

2

De mayor a menor



Diagnósticos del plan anterior

20 SBU **se elimina carencia de 2 años**



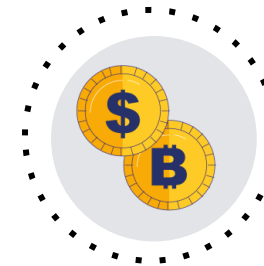
Permanencia mínima

Mínimo 2 años



Tiempo para realizar el cambio

En media vigencia o a la renovación



Comisión*

Renovación

3

GMM a SUPP

Igual a mayor

Aplica suscripción simplificada

Mínimo 1 año

Solo en la renovación

Nuevo negocio

Durante el año 2023 podrán migrar con continuidad de cobertura para todas las condiciones, exceptuando los cuatro diagnósticos especiales del plan Support, los cuales serán considerados preexistencia.

Notificar al siguiente correo electrónico: emisionesindividualesgye@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato/póliza.

De Infinity Kids a otro plan igualas



Deducible



**Diagnósticos del
plan anterior**



**Permanencia
mínima**



**Tiempo para
realizar el cambio**



Comisión*

1

Igual o mayor

20 SBU
**Se elimina carencia
de 2 años**

Mínimo 2 años

En media vigencia
o a la renovación

Nuevo negocio

Notificar el cambio de titular al correo electrónico: emisionesindividualesgye@bmicos.com

Notificar el cambio dependiente al correo electrónico: requerimientoindividualc@bmicos.com

* Como titular se liquidará y considerará como producción nueva. Como dependiente se liquidará bajo el concepto de inclusión.

BMI *Unique*



El mismo plan



Deducible



Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

De menor a mayor

Continuidad

S3K – MER – AZ – ID
Mínimo 1 año**
SUPP
Mínimo 2 años

Solo en la renovación*

Renovación

2

De mayor a menor

Continuidad manteniendo el deducible anterior

Mínimo 2 años

Solo en la renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividual@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago de la póliza.
* A partir del mes 25 se podrá realizar a media vigencia.
** Preexistencias declaradas solo cumplirán la diferencia de los dos años de carencia.

De un plan mayor a uno menor

S3K ▶ MER	S3K ▶ AZ	S3K ▶ ID
MER ▶ AZ	MER ▶ ID	
AZ ▶ ID		



Deducible



Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

-De menor a mayor
- Igual

Continuidad

Mínimo 1 año**

Solo en la renovación*

Renovación

2

De mayor a menor

Aplica suscripción

Mínimo 2 años

Solo en la Renovación

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividual@bmicos.com



* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago de la póliza.
 * A partir del mes 25 se podrá realizar a media vigencia.
 ** Preexistencias declaradas solo cumplirán la diferencia de los dos años de carencia.

De un plan menor a uno mayor

SUPP ▶ ID	SUPP ▶ AZ	SUPP ▶ MER	SUPP ▶ S3K
ID ▶ AZ	ID ▶ MER	ID ▶ S3K	
AZ ▶ MER	AZ ▶ S3K		
MER ▶ S3K			



Deducible



Diagnósticos del plan anterior



Permanencia mínima



Tiempo para realizar el cambio



Comisión*

1

Menor, igual o mayor

Aplica suscripción

Mínimo 1 año**

Solo en la renovación*

Renovación

Notificar al siguiente correo electrónico: emisionesindividualesgye@bmicos.com

* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago de la póliza.
 * A partir del mes 25 se podrá realizar a media vigencia.
 ** Preexistencias declaradas solo cumplirán la diferencia de los dos años de carencia.



De Unique a Sigma

ID	► SIG
AZ	► SIG



Deducible



Diagnósticos del
plan anterior



Permanencia
mínima



Tiempo para
realizar el cambio



Comisión*

1	ID a SIG					
		Solo \$1,000 o \$2,000	Continuidad	Mínimo 2 años	En media vigencia o a la renovación	Nuevo Negocio
2	AZ a SIG					
		Solo \$2000	Continuidad	Mínimo 2 años	En media vigencia o a la renovación	Nuevo negocio

Notificar al siguiente correo electrónico: requerimientoindividual@bmicos.com



* Se liquidará acorde a la frecuencia de pago del contrato



CONSIDERACIONES **IMPORTANTES**

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- **Tiempo mínimo de permanencia:** Se considera desde la fecha de emisión del primer plan del cliente, indistinto de los deducibles, siempre que hayan sido vigencias continuas. Si los dos años no se cumplen en el último plan vigente, la política de cambios podrá ser aplicada solo en la renovación. De no cumplirse lo anteriormente indicado, se emitirá como nuevo negocio eliminando los periodos de carencia de nuevos diagnósticos.
- Los cambios no indicados dentro de la Política aplicarán como Nuevo Negocio.
- En todos los cambios de planes se eliminan los períodos de carencia ambulatorio, hospitalario y de discapacidades.
- La maternidad aplicará carencia únicamente cuando el plan o deducible anterior, no contemple el beneficio de maternidad.
- **Las maternidades en curso no tendrán cobertura en el nuevo plan o deducible.**
- La continuidad de cobertura aplica para las personas que estaban incluidas en la Póliza/Contrato al momento del cambio de plan. Las nuevas inclusiones aplican a las condiciones de inclusiones.





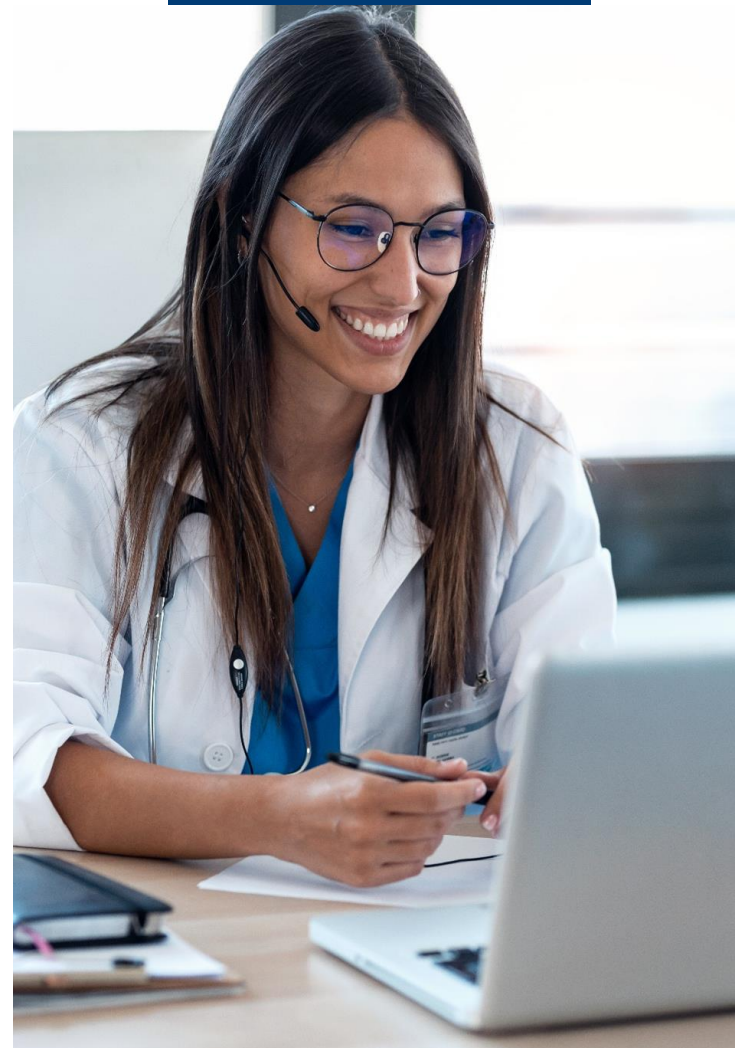
CONSIDERACIONES IMPORTANTES

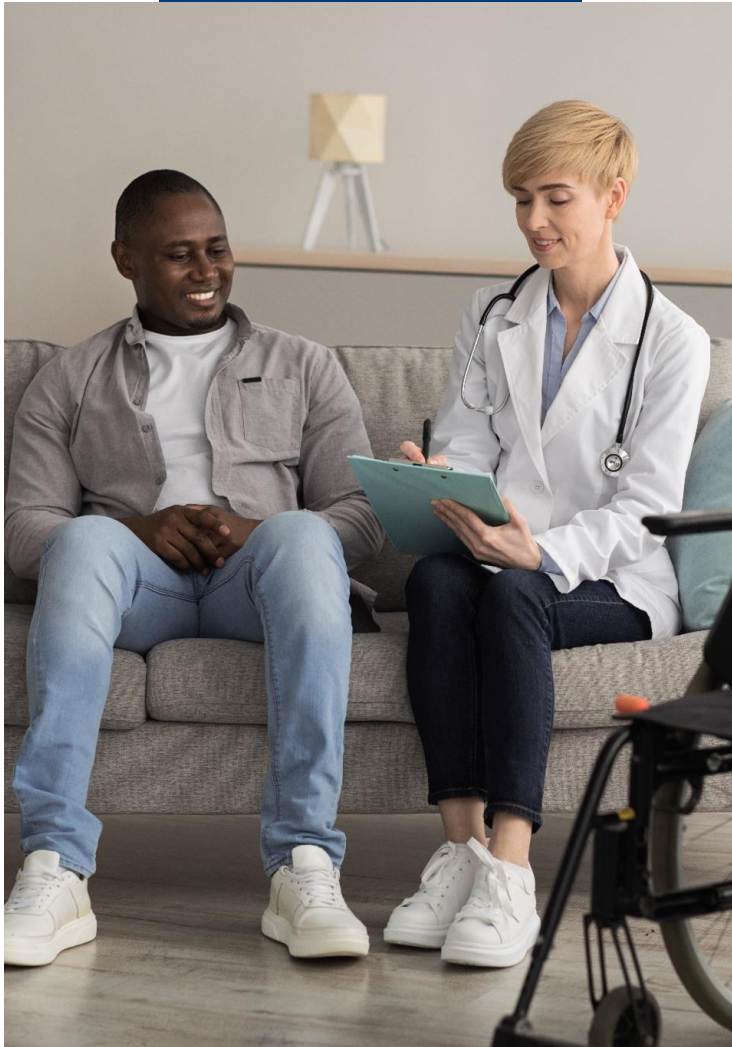
- Por solicitud del cliente se puede realizar una Suscripción para aprobar condiciones especiales diferentes a las políticas establecidas, de ser el caso.
- Los riders únicamente se podrán incluir o eliminar en la renovación de la Póliza/Contrato, a excepción del Plan Base.
- Las políticas aplican también para cambios de Dependiente a Titular.
- Las inclusiones y exclusiones aplican las mismas políticas (clientes que ya tienen un plan con BMI).
- Para aplicar al cambio debe estar al día en el pago de las cuotas a la fecha de la solicitud.
- El cambio se realizará al siguiente mes de vigencia, no aplicará de forma retroactiva.
- Si el pago es de contado o tiene cubierto cuotas futuras se utilizará el saldo para cubrir las cuotas del nuevo plan.

Preexistencias no declaradas

Se puede declarar en cualquier momento, siempre bajo solicitud formal del cliente y aplicando las siguientes condiciones:

- Dentro del primer año de vigencia, aplica 24 meses de carencia desde la fecha de emisión.
- Posterior a la primera renovación, aplica 24 meses de carencia desde la siguiente renovación posterior a la solicitud.



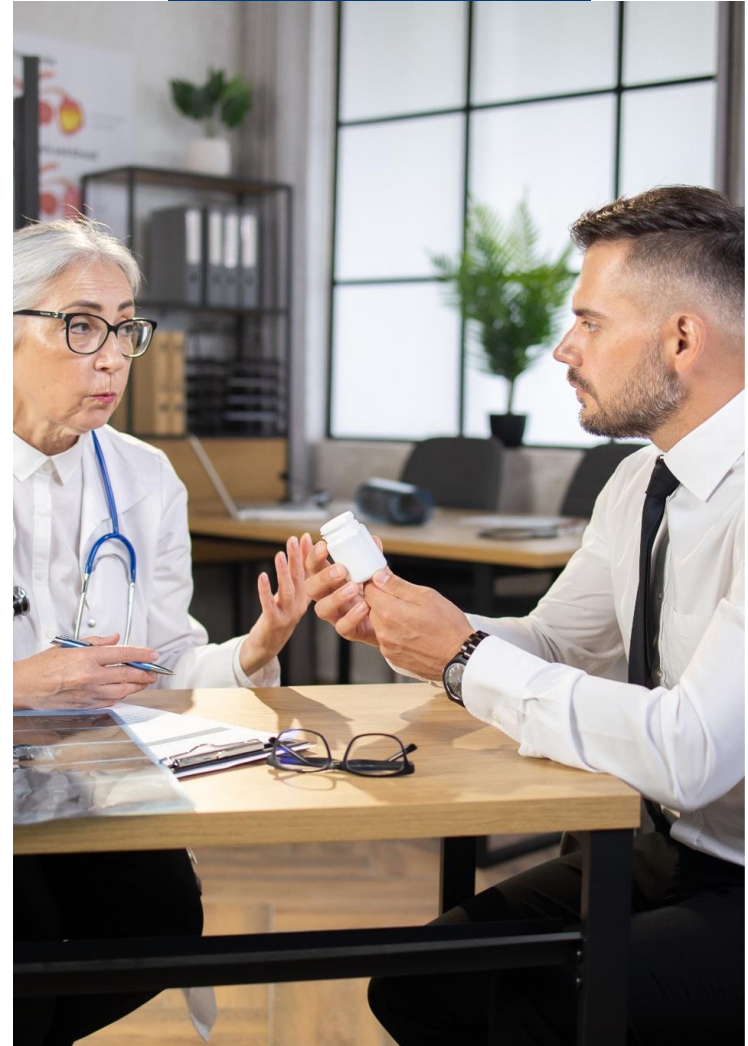


Cambio dentro de la misma compañía

- Solo el cambio de BMI Unique a un plan Support requiere el envío de nueva solicitud de afiliación.
- Los cambios de dependiente a titular también requerirán los documentos normales de emisión.
- El resto de cambios dentro de la misma Compañía no requieren nuevos documentos.
- Solo se solicitará la comunicación escrita por medio físico o digital del cliente y/o Agente con la cotización aceptada, autorización de débito si el valor de las cuotas del nuevo plan es superior, o voucher actualizado en caso de Diferido Especial.

Cambio entre compañías

- El cambio de compañía de BMI Igualas Médicas a BMI del Ecuador aplica con Suscripción.
- Se requiere todos los documentos requeridos para nuevos negocios.





Cambio con Plan Base (BMI Unique)

- Para pólizas que tengan vigente el Plan Base, el deducible que se considerará para aplicar el criterio de la presente política será el del plan Internacional, no el de la Base.
- Clientes que eliminen el Plan Base para mantenerse dentro del mismo plan, sea en igual, mayor o menor deducible internacional, tendrán continuidad de cobertura.



BMI | 50_{years}

